

RESOLUCIÓN N° 33/21

Bs. As., 28 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La presentación efectuada por la afiliada [REDACTED] (DNI [REDACTED]); en la cual solicita el cambio de lugar de votación y,

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas se adecúan a los términos de la convocatoria a elecciones efectuada por el Consejo Directivo Nacional para facilitar la participación de la mayor cantidad de afiliados posible, que la afiliada reviste el carácter de jubilada pero a su vez se encuentra activa como dependiente de [REDACTED]

Que en consecuencia se debe impactar la modificación requerida por los afiliados en el padrón electoral según el siguiente detalle

- [REDACTED], DNI [REDACTED], fijar domicilio de votación en la calle [REDACTED]. CABA ([REDACTED] 000)

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar las modificaciones cada uno de los afiliados de acuerdo a las notas adjuntas.

SEGUNDO: Regístrese, Publíquese y hágase saber.


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL